

17 DIC 2015

Gobierno Regional del Callao

Abog. JOSE ARTURO PAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000541

Callao, 17 DIC 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios N° 5978-2013-DREC-UGA-APER-EP de fecha 27 de noviembre de 2013, N° 315-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 13 de enero de 2014, N° 997-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 24 de febrero de 2014, N° 5039-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 16 de octubre de 2014, N° 5148-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 24 de noviembre de 2014, N° 6154-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 31 de diciembre de 2014; N° 673-2015-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 16 de febrero de 2015 y N° 6262-2015-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante los cuales el Director Regional de Educación del Callao, remite la Resolución Directoral Regional N° 1834 de fecha 14 de mayo de 2013, modificada por la Resolución Directoral Regional N° 5609 de fecha 14 de noviembre de 2013 y N° 6746 de fecha 26 de diciembre de 2013, que reconocen los montos correspondientes al pago de los devengados por concepto de la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los servidores Caballero Capcha Mario Daniel, Sánchez De León Esperanza María, Mora Chatter Oscar Ernesto, Espinoza Bellido Diana Isabel, Vilela Flores Andrés Gerardo, Benites Sánchez Vilma Marilú, Abarca Sánchez Hilda Elizabeth, Benites Anaya Oscar y Guerrero Rivera Roberto, las liquidaciones elaboradas por la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, y el Informe N° 1202-2015-GRC/GA-ORH, de fecha 07 de diciembre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

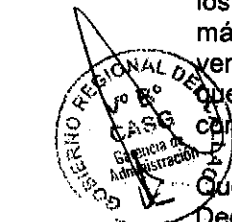
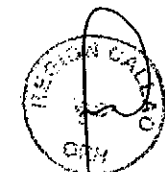
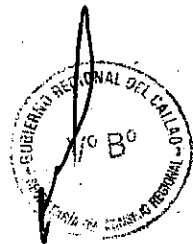
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargos directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban recibidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse;

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados



17 Dic. 2015

Abog. JOSE ARTURO ORTIZ ESPINOSA, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 0004-AC/APC/04, de fecha 12 de setiembre de 2005;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante los Oficios N° 5978-2013-DREC-UGA-APER-EP de fecha 27 de noviembre de 2013, N° 315-2014-DREC-OAIYE-APER-EP de fecha 13 de enero de 2014, N° 997-DREC-OAIYE-APER-EP de fecha 24 de febrero de 2014, N° 5039-2014-DREC-OAIYE-APER-EP de fecha 16 de octubre de 2014, N° 5148-2014-DREC-OAIYE-APER-EP de fecha 24 de noviembre de 2014, N° 6154-2014-DREC-OAIYE-APER-EP de fecha 31 de diciembre de 2014, N° 673-2015-DREC-OAIYE-APER-EP de fecha 16 de febrero de 2015 y N° 6262-2015-DREC-OAIYE-APER-EP de fecha de 11 de noviembre de 2015, el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94; asimismo los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de las cuentas bancarias, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011 a favor de Caballero Capcha Mario Daniel, Sánchez De León Esperanza María, Mora Chatter Oscar Ernesto, Espinoza Bellido Diana Isabel y Vilela Flores Andrés Gerardo; al 28 de febrero de 2011 a favor de Benites Sánchez Vilma Marilú; al 21 de mayo de 2001 a favor de Abarca Sánchez Hilda Elizabeth; al 02 de enero de 2007 a favor de Benites Anaya Oscar y al 31 de diciembre de 2009 a favor de Guerrero Rivera Roberto, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de ésta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos, contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V° B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone que a partir de la vigencia de la indicada Ley, el pago del monto devengado del beneficio otorgado por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en el marco de la Ley N° 29702 y modificatoria, se encuentra a cargo de los pliegos presupuestarios respectivos;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000386 de fecha 16 de setiembre de 2015, se establecen criterios y procedimientos orientados a determinar y realizar el pago de los montos pendientes de pago correspondiente a la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Gobernador del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



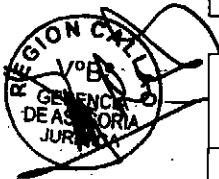
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de Caballero Capcha Mario Daniel, Sánchez De León Esperanza María, Mora Chatter Oscar Ernesto, Espinoza Bellido Diana Isabel y Vilela Flores Andrés Gerardo; al 28 de febrero de 2011 a favor de Benites Sánchez Vilma Marilú; al 21 de mayo de 2001 a favor de Abarca Sánchez Hilda Elizabeth; al 02 de enero de 2007 a favor de Benites Anaya Oscar y al 31 de diciembre de 2009 a favor de Guerrero Rivera Roberto, servidores de la Dirección Regional de Educación del Callao, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	CABALLERO CAPCHA MARIO DANIEL	ACTIVO	S/. 25,855.04
2	SÁNCHEZ DE LEÓN ESPERANZA MARÍA	ACTIVO	S/. 30,416.97
3	MORA CHATTER OSCAR ERNESTO	ACTIVO	S/. 30,416.97
4	ESPINOZA BELLIDO DIANA ISABEL	ACTIVO	S/. 4,210.38
5	VILELA FLORES ANDRÉS GERARDO	ACTIVO	S/. 10,963.78

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 28.02.2011
6	BENITES SÁNCHEZ VILMA MARILÚ	ACTIVO	S/. 3,626.58



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 21.05.2001
7	ABARCA SÁNCHEZ HILDA ELIZABETH	ACTIVO	S/. 6,212.60

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 02.01.2007
8	BENITES ANAYA OSCAR	ACTIVO	S/. 20,864.27

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2009
9	GUERRERO RIVERA ROBERTO	ACTIVO	S/. 3,933.60
TOTAL			S/. 136,500.19

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión de la copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación del Callao, para que de acuerdo a su competencia administrativa proceda a realizar los requerimientos de financiamiento, a efecto de cumplir con el pago dispuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



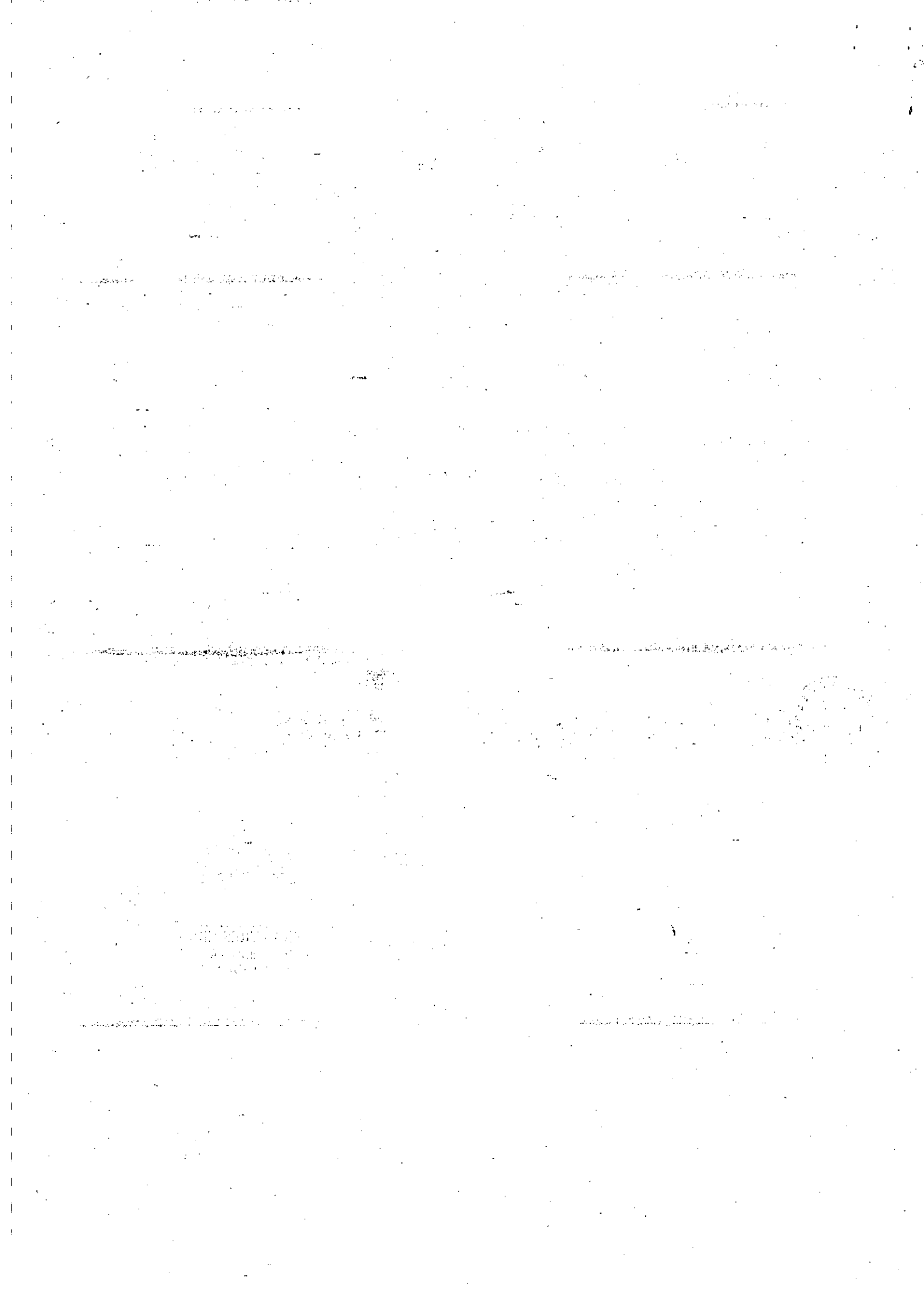
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOFEMENSA ARANA TORIOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

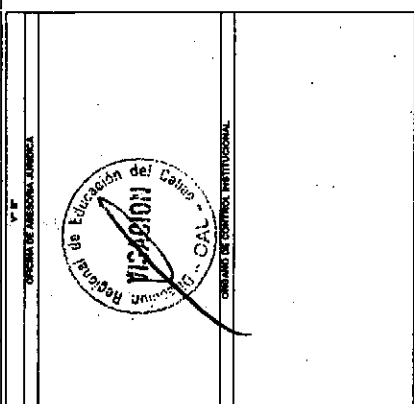
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 Dic. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



N°	Mód.	Tipo (Mód. Único)	Mód. Único	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sexo	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Módulo Laboral	Categoría Laboral	Grupos Ocup.	Código Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de Contratación	Fecha de Ingreso	Cant. Mens. (M)	Monto Mensual por el Pago (M)	Monto Provisional al 31/12/2013 (M)	Monto Provisional al 31/12/2013 (M)	CARGOS SOCIALES Y RECURSOS				Monto Inicial al 31/12/2013 (M)
																					ESBALDIO	ONP	APP	Dispositivos Justificados	
1	1211	1	08633719	BENITES	ANAYA	OSCAR	M	4045707127	Activo	DAL 276	Nombrado Auxiliar SA 75			Ley N° 29702	1824 6746	14/08/2013 20/12/2013	193	20.964.27	20.964.27	20.964.27	1.877.78	1.877.78	5.889.61		



NOTAS:
 1. Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Dispositivos, se toma en cuenta el monto Pendiente (de intereses).
 En caso que se leida para Cargos (Auxiliar) No incluir Retenciones por 5° Categoría - Ingresos a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transmisora de pago efectuar el pago del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad indique en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Thaller de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 127/08-2008-EF.

Elaborado por:

JUANA MARTA SOTELO TILLARUA
 Responsable de las subdirecciones
 Archivo 7 2013/010 - Anexo 2013/010

[Handwritten Signature]

L.C. Laura Menacho Acosta
 Especialista Administrativa en Personal (A)
 Dirección Regional de Educación del Callao

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 U. de la Oficina de Administración
 Transparencia y Españolado
 Dirección Regional de Educación del Callao

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 V. P. B. G.
 CASO
 (Resolución de Trabajo)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 Dic. 2013

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1000

1000

FORMATO DE PERSONAL BENEFICARIO DE D.U.037-34

PLIEGO: 484 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Sexo	Tip. Doc.	Nº. Doc.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Identidad	Sexo	Número Documento Identitario	Tipo Personal	Gratificación Laboral	Categoría Laboral Actual	Grupos Ocup.	Código Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Personal Beneficiario de Abono	Puntos de Abono	Cant. Abonos	Moneda Nacional por el mes (S/)	Moneda Nacional por el día (S/)	Moneda Pendiente al 31.12.2011 (PEN/US\$)	Moneda Pendiente al 31.12.2011 (PEN/US\$)	ESCALA	OMP	AFP	Discapacitados Judiciales	Chamados (CAL 2012)	Totales	Moneda Neta al 31.12.2011 (PEN/US\$)
1	M	1	2563204	CABALLERO	CAPCHA	MARIO DANIEL	B. Nación	B. Nación	408710512	Activo	D.L.278	Nombrado	Técnico	ST "E"	Ley N° 29702	1834	14052013	210	25,656.04	-	25,656.04	2,326.95	-	-	3,372.14	-	5,699.09	9,523.72	
2	M	1	2562218	SANCHEZ	DE LEON	ESPERANZA MARIA	B. Nación	B. Nación	408753422	Activo	D.L.278	Nombrado	Auxiliar	SA "B"	Ley N° 29702	1834	14052013	210	30,416.97	-	30,416.97	2,737.53	-	-	-	-	2,737.53	13,222.92	
3	M	1	2573606	MORA	CHATTER	OSCAR ERNESTO	B. Nación	B. Nación	408760990	Activo	D.L.278	Nombrado	Auxiliar	SA "B"	Ley N° 29702	1834 5000	14052013 14112013	210	30,416.97	-	30,416.97	2,737.53	-	-	-	-	3,281.70	13,181.90	
4	M	1	4219881	ESPINOZA	BELLIDO	DIANA ISABEL	B. Nación	B. Nación	402225090	Activo	D.L.278	Contratado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	1834	14052013	22	4,210.36	-	4,210.36	378.93	-	-	-	-	378.93	133.59	
5	M	1	0396204	VILELA	FLORES	ANDRES GERARDO	B. Nación	B. Nación	401334622	Activo	D.L.278	Contratado	Auxiliar	SA "E"	Ley N° 29702	1834	14052013	183	10,983.78	-	10,983.78	963.74	-	-	-	-	963.74	1,650.57	

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASESORIA Y CONTROL INSTITUCIONAL

17 Dic. 2015

NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se tiene en cuenta el monto Pendiente (de Intereses).
 En caso que se livren otras Cargas (Abonos), No incluir reducciones por 5º Categoría - Ingresos a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Trimestral de pago efectuará el abono del monto Pendiente, en los cuentes bancarios que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses se referenciará y no debe considerarse en la Resolución del Tabor de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 055-2009-EF.

Elaborado por:

JUANA MARTHA SOTELO TILLAHUA
 Responsable de los validadores
 Artículo 7º del Decreto N° 055-2009-EF

Lt. DANIEL ERROLDO GUSMÁN MORALES
 Especialista en Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao

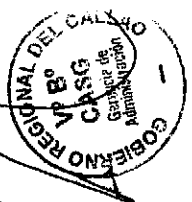


SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO
 Jefe de la Oficina de Asesoría y Control Institucional
 (Asesoría y Control Institucional)
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 Dic. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 Jefe de la Oficina de Asesoría Documentaria y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



The first part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 and the role of the
 committee in this regard.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Nº	Sexo	Foto	Món. Doc.	Fecha	Apellido Paterno	Apellido Materno	Inscripción	Derecho	Monto Cuota Mensual	Tipo Previsional	Edad Labor	Categoría Labor Actual	Grupos Camp	Código Camp	1º Expediente Judicial	Punto de Inscripción	Cant. Meses	Monto Mensual por Pago (M)	Monto Ingresado por el Fisco (I)	Monto Ingresado por el Fisco (I) (M)	Monto Ingresado por el Fisco (I) (M)	Salario	CMP	APP	Descripciones Anticipo	Otros Cargos (Y)	Otros Cargos (Y) (D.L. 30037)	Total	Monto Ingresado al 31/03/2011 (aproximativa)
1	M	1211	1	07/02/54	BENITES	SANCHEZ	MILMA MARRU	B. Negón	400435716	Activo	D.L. 276	Contratado	Auxiliar	SA TE	Ley N° 29702	1834	1405/2013	28	3.626.58	3.626.58	3.626.58	328.39	2				328.39	328.39	328.39

v-p

(Firma manuscrita)

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

NOTAS:

- 1. Para el cobro de los Cargos Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Previsional (sin intereses). En caso que se tuviera otros Cargos (débiles). No incluir Retenciones por 5º Categoría - Ingresado a la Paro.
- 2. Proveedor información de forma en el formulario. No incluir Retenciones por 5º Categoría - Ingresado a la Paro.
- 3. La Unidad Transmisora de pago anticipa el abono del monto Previsional, en los cuantías beneficiarias que la Entidad declara en el presente formato. El monto de intereses se restará y no debe considerarse en la Resolución del Thaur de la Entidad.
- 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Fisco la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Suplementos Nos. 12 y 066-2006-PE.

Elaborado por:

(Firma)

JUANA MARTHA SATELO TILLAHUA
Responsable de las evaluaciones
Av. 2º MILENIO - Moche 18379-1837-2000

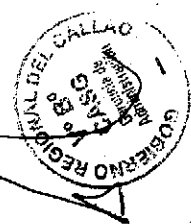


L.C. DANIEL EMPEROR USTANINU N. JARAJE
Especialista en Personal
Dirección Regional de Educación del Callao



(Firma)

L.C. SESAR AYERZA PERA ROJAS
Jefe de Oficina de Asesoría
Administrativa y Evaluación
Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ARTURO RRA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 Dic. 2015

90
89

1. The first part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 of all transactions. This is
 essential for the proper
 management of the company's
 finances.

2. The second part of the document
 outlines the various methods
 used to collect and analyze
 data. These methods include
 surveys, interviews, and
 focus groups. Each method
 has its own strengths and
 weaknesses, and it is
 important to choose the
 right one for the job.

3. The third part of the document
 discusses the importance of
 data security. It is essential
 to protect sensitive information
 from unauthorized access.
 This can be done by using
 strong passwords, encrypting
 data, and limiting access to
 only those who need it.

4. The fourth part of the document
 discusses the importance of
 data backup. It is essential
 to have a backup of all data
 in case of a disaster. This
 can be done by using
 external hard drives or
 cloud storage services.

5. The fifth part of the document
 discusses the importance of
 data archiving. It is essential
 to have a copy of all data
 for long-term storage. This
 can be done by using
 tape drives or optical drives.

PLEDOC-084 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sexo	Tipo Dato	Fecha Dato	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Ejercicio	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Código Laboral Actual	Código Ocup. Profesional	Código Ocup. Civil	N° Expediente Judicial	Fecha de Nacimiento	Clas. (Art. 16)	Monto Mensual por Plazo (M)	Monto Mensual por Plazo (M)	Monto Provisionado (M) (1994-95)	CARGOS SOBRES Y DESCUENTOS			Monto Inicial al 31.03.2011 (REFERENCIAL)	
																				ESBALDO	DMP	AFP		Descuento Judicial (M)
1	1211	1	09090404	ABARCA	SANCHEZ	HILDA ELIZABETH B. NACIÓN		4032426547	Activo	D.L. 276	Contratado	Profesional		Ley N° 29702	14/06/2013 14/11/2013	20	2,833.54 3,379.06	2,833.54 3,379.06	6,212.60	559.13			559.13	907.86

NOTAS:
1. Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en Intereses).
En caso que se hubiera otros Cargos (Judiciales), No incluir. Retenciones por 5° Categoría - Ingresos a la Renta.

2. En caso que se hubiera otros Cargos (Judiciales), No incluir. Retenciones por 5° Categoría - Ingresos a la Renta.

3. La liquidación de pagos se efectúa al abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.

4. La liquidación de pagos se efectúa al abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.

5. La liquidación de pagos se efectúa al abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.

6. La liquidación de pagos se efectúa al abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.

7. La liquidación de pagos se efectúa al abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.

Elaborado por:

JUANA MARTHA SOTELO TILLINUA
Responsable de los rubricados
Oficina 7° PISO: Módulo BCP-SP (Jarama)



Excmo. WILLIAM NORRIS CHACON BSMITO
Ejecutivo en Jefe
Dirección Regional de Educación del Callao



U.C. JOSEFA ANTONIA PEREDA HANCOBO
Jefe de la Oficina de Administración
Institucional y Logística
Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 Dic. 2015

Abog. JOSE ARTURO PAA TRESIERRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the importance of using reliable sources and ensuring the accuracy of the information gathered.

3. The third part of the document focuses on the interpretation and analysis of the collected data. It discusses the various statistical and analytical tools used to identify trends and patterns in the data.

4. The fourth part of the document provides a detailed overview of the results of the study. It includes a comprehensive analysis of the findings and their implications for the field of research.

5. The final part of the document concludes with a summary of the key findings and a discussion of the limitations of the study. It also offers suggestions for future research and potential areas for further exploration.

Nº	Sexo	Tipo de Ocio	Nº de Ocio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Derecho	Módulo Cursado	Tipo de Puntaje	Puntaje Laboral	Categoría	Grupos Ocio	Categoría Ocio	Nº Expediente Judicial	Nº de Resolución de Anulación	Fecha de Resolución	Costo Mensual	Monto Mensual por Pago (1)	Monto Mensual por Pago (2)	Monto Mensual por Pago (3)	Monto Mensual al 31.12.2008		
																					(4)(5)(6)	(7)	Total
1	M	1	25690057	QUERRERO	ROVERA	ROBERTO	B. Nación	4087/4077	Achoy	D.L. 278	Nominado	Auxiliar	BA "A"	Ley N° 28702	1834	14/05/2013	24	3,033.00	3,033.00	3,033.00	3,033.00	354.02	354.02

OFICINA DE CALIFICACION JURIDICA

1834

14/05/2013

24

3,033.00

3,033.00

3,033.00

3,033.00

354.02

354.02

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE CALIFICACION JURIDICA

1834

14/05/2013

24

3,033.00

3,033.00

3,033.00

3,033.00

354.02

354.02

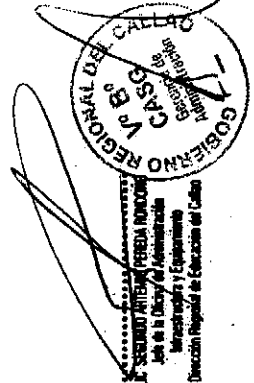
- NOTAS:**
1. Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Descuentos se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses).
 2. En caso que se hubiera otros Cargos (deudas), No incluir Remisiones por 2º Categoría - Impuesto a la Renta.
 3. Primer información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campo.
 4. La Unidad Tributaria de pago al momento de la emisión del monto Pendiente, en los cuantiles (categorías) que la Unidad declara en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 5. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Plazo la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 068-2008-EE.

Elaborado por:

JUANA MARTHA SOTILLO TILLARUA
 Responsable de Calificación
 Avenida 2ª - 26282C, Miraflores 18279-800 (Perú)



LE. DANIEL PERAZA LOSANJANI MORALES
 Especialista en Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. JOSE ARTURO VAA TRESIERRA
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

17 DIC. 2013

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and that the system is regularly updated.

7